

No existe cambio de clasificación de suelo ya que todo el ámbito al que afecta esta Innovación mantiene la clasificación del PGOU vigente de Suelo urbanizable sectorizado.

Se mantienen los parámetros de edificabilidad, si bien se distribuye de forma no homogénea su materialización entre los cuatro sectores en los que se convierte el sector original Briján.

Conclusión. Se solicita informe jurídico en relación a las alegaciones presentadas en el Expediente.

- Informe Jurídico.

Análisis documento: Según se expone en el informe técnico emitido por este Servicio la innovación propuesta no incrementa el techo edificable, manteniendo en conjunto pero de forma no homogénea, el número máximo de viviendas entre los cuatro sectores en que se convierte el original sector Briján, distinguiendo una mayor densidad y edificabilidad en los dos sectores situados al sur de la autopista.

También se dice por parte del Ayuntamiento que tal distribución no homogénea entre los nuevos sectores del techo edificable y número máximo de viviendas obedecería a un criterio municipal de diferenciar tales parámetros dependiendo de su situación al Norte o Sur de la autopista que la atraviesa.

Si bien se podría justificar objetivamente la división del sector previsto en el Plan General en cuatro nuevos sectores de suelo urbanizable para así facilitar su gestión, no lo estaría que tal división supusiera que los sectores resultantes tuviesen determinaciones tan dispares entre los situados al Sur y al Norte de la autopista (9,38 viv/ha y edificabilidad bruta del 0,15 m²/m² al Sur, y 1 viv/ha y 0,05 m²/m² al Norte).

Al Sur de la Autopista los suelos urbanizables colindantes con los resultantes del presente proyecto presentan unas densidades de viviendas de 6 viv/ha (Montemayor Bajo), 8 viv/ha (Los Flamings I) o 10 viv/ha (Los Flamings II).

Al Norte de la autopista, el sector de suelo urbanizable programado colindante con los nuevos sectores previstos esta también Montemayor Bajo, con una densidad de 6 viv/ha como se ha dicho, siendo la asignada a aquellos de 1 viv/ha y el Plan General de Benahavis al delimitar el actual sector denominado Briján no sólo estableció unos parámetros urbanísticos homogéneos para todo su ámbito, sino que ello suponía una redistribución de los beneficios y cargas correspondientes en el ámbito global del mismo.

La Subdivisión del sector, para facilitar su gestión pero determinado por criterios de propiedad, supondría que la redistribución de beneficios y cargas se efectuaría en cada uno de los sectores, pero dotados con diferentes parámetros de edificabilidad y densidad en los sectores sitos al Norte y Sur de la autopista, en demérito de aquéllos en relación a éstos.

El art. 34.5 de la Ley 7/2002, LOUA, establece que la aprobación de los instrumentos de planeamiento conlleva la obligatoriedad del cumplimiento de sus disposiciones por todos los sujetos, públicos o privados, siendo nulos cualesquiera reserva de dispensación. Lo que se prohíbe es la arbitrariedad en la actuación de la administración urbanística, la cual se sancionaría con la nulidad de pleno derecho, por virtud de los principios constitucionales de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Conclusión: Se emite informe desfavorable al expediente de Modificación de elementos del PGOU de Benahavis relativo al sector de suelo urbanizable programado Briján.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto y con el voto desfavorable emitido por la Unidad de Carreteras de Málaga de la Demarcación de

Carreteras del Estado mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2007 en el que manifiesta la imposibilidad de asistencia a esta sesión, acuerda:

1.º Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Benahavis, que tiene por objeto dividir en cuatro el Sector de Suelo Urbanizable Programado «Briján», redistribuyendo la edificabilidad y densidad e incorporando una nueva tipología edificatoria.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Benahavis y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 24 apartados 2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre. Málaga, a 7 de marzo de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Sección de Urbanismo. Por Suplencia, Fdo.- Manuel Díaz Villena.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, P.E. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/a solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, c.p. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: AAI/3448/03-SE.

Interesada: Doña Concepción Pozo Gómez.

DNI: 74.906.476-F.

Último domicilio: C/ Avda. Centurión, núm. 86, Esc. 2, Piso 1.º, G2, de Estepa (Sevilla), C.P. 41560.

Extracto del acto: Resolución de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Núm. de expediente: AAI/3448/03-SE.

Interesada: Doña Concepción Pozo Gómez.

DNI: 74.906.476-F.

Último domicilio: C/ Avda. Centurión, núm. 86, Esc. 2, Piso 1.º, G2, de Estepa (Sevilla), C.P. 41560.

Extracto del acto: Resolución de Fraccionamiento de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Núm. de expediente: AAI/3372/2003-SE.

Interesado: José Tardío Moreno.

DNI: 80.017.155-V.

Último domicilio: C/ Imaginero Fernández Andes, núm. 19, Local B (Bodega-Bar El Abuelo), Sevilla, C.P. 41008.

Extracto del contenido: Resolución de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos a la Contratación de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/NPE/65/07.

Entidad: Peina de Púas, S.A.

Contenido del acto: Comunicación traslado de expediente.

Expediente: SE/TPE/26/07.

Entidad: Antonio Molina Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/104/07.

Entidad: María Rosa Morato.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/111/07.

Entidad: Julia Ortega Durán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/340/07.

Entidad: Novembal Embalajes Plásticos, S.L.U.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/434/07.

Entidad: Gabinete Gestión Técnica, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/525/07.

Entidad: El Joaquín Catalán Cansino.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/985/07.

Entidad: Instalaciones Corporativas del Sur, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/989/07.

Entidad: Fco. Javier Sánchez López

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1077/07.

Entidad: Comercial Pinodos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1184/07.

Entidad: Antonio Villalba Delgado.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1200/07.

Entidad: Artemadera Peninsular, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1214/07.

Entidad: Lozano Lafuente, Manuel.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1222/07.

Entidad: Álvaro Manuel Moreno Queda.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1313/07.

Entidad: Bienvenido Rodríguez Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1322/07.

Entidad: Instalaciones, Desarrollos y Comunicaciones, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1332/07.

Entidad: Francisco J. Vargas Moro.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1362/07.

Entidad: Purificación Alejandro Hidalgo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1364/07.

Entidad: Francisco Toyos Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1403/07.

Entidad: Tecnipaint Pinturas, S.L.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/TPE/1489/07.

Entidad: Talleres y Suministros Solano, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1538/07.

Entidad: Panadería y Pastelerías Hnos. Calvo, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1688/07.

Entidad: Reyes Católicos 25, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/TPE/1702/07.

Entidad: Empresa de Controles Especiales Internos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director, P.A. (Decreto 148/2005, de 14.6), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moya Cortés.